



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA MECÁNICA JIJONENCA, S.A.

El Consejo de Administración de **MECANICA JIJONENCA, S.A.** ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el **28/05/2026**, a las 17:30 horas, en el domicilio social sito en Polígono Industrial Segorb, s/n, de Jijona, C.P. 03100 (Alicante), o al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA JUNTA ORDINARIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la sociedad, del ejercicio 2025.
2. Aprobación, en su caso, de propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2025.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio 2025.
4. Renovación de cargos del Consejo de Administración.
5. Aprobación de Ampliación de Capital.

Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por un importe máximo de 990.000,00 euros, mediante la creación de 55.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal, de la misma clase, serie y derechos que las existentes, con una prima de emisión de 11,99 euros por acción, de forma que el importe de la ampliación, contabilizando nominal y prima asciende a 990.000,00 euros; siguiendo el procedimiento del art. 9 de los Estatutos Sociales.

Con delegación de facultades en el Consejo de Administración en cuanto la facultad de señalar, en el plazo de 1 año, la fecha en que el acuerdo ya adoptado deba llevarse a efecto, adjudicación de acciones sobrantes, suscripción incompleta, ejecución acuerdo ampliación y todas aquellas cuestiones delegables no determinadas expresamente en el acuerdo de la Junta General, con respecto a los derechos de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Con delegación a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros y en cualquier otra persona que el Consejo de Administración apodere, pueda elevar a público los acuerdos sociales, cualquiera de ellos comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital y modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad y, en su caso, para subsanar y aclarar este acuerdo en los términos que sean necesarios para lograr su plena inscripción en el Registro Mercantil, así como para realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin del Aumento de Capital.

6. Aprobación, en su caso, de la adquisición por compra de la mercantil **SERVICIOS INTEGRADOS ELECTRICOS S.L.**
7. Fijación de la retribución de consejeros para el ejercicio 2026.
8. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.
9. Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista podrá solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen el derecho a examinar y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De acuerdo con el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a todos los socios el derecho a examinar en el domicilio social, el informe relativo a la modificación estatutaria por ampliación de capital, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente y votando en la Junta. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Jijona, a 17/04/2026.

El secretario del Consejo de Administración
Juan Manuel Valenzuela Expósito



DON/DOÑA _____

AUTORIZA A DON/DOÑA _____

Para que le represente en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil MECÁNICA JIJONENCA, S.A. que se celebrará el próximo 28/05/2026 a la 17:30 h

Firmado: Accionista Autorizante

Firmado: Autorizado